

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00099-00

En relación con lo manifestado por el ejecutado Oliver Rodríguez Sanjonero, se le hace saber que este despacho no le ha impartido trámite a la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, dado que el proceso se encuentra para ser remitido a los Juzgado Civiles Municipales de Ejecución, no obstante lo anterior si mismo desea la terminación del proceso por pago de la obligación deberá presentar la liquidación del crédito actualizada al momento en que realiza el pago acompañando el título de su importe de conformidad con el inciso tercero del artículo 461 del C.G. del P., tenga igualmente en cuenta que la liquidación a la que hace referencia y que no está aprobada (que al aparecer acoge) cuenta con intereses liquidados hasta el 18 de marzo de 2022 y el título allegado por (\$65.000.000, con el que señala paga capital, interés y costas) fue consignado el 30 de agosto de 2022.

Con independencia de lo anteriormente dispuesto, se pone en conocimiento de la parte ejecutante, lo manifestado por el ejecutado en el escrito que se atiende.

Por secretaria remítase el enlace del proceso al apoderado del ejecutante y al ejecutado para que puedan consultarlo en línea.

NOTIFQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90697dec15962d52a21092981c9ba4adcce43bbb4d9586d6c11e0f2dcc1dddcdb**

Documento generado en 26/09/2022 06:20:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>